Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Ordinario

En la ciudad de Cartaxena a [illegible] de nobienbre del año de mil y seiscientos y setenta y cinco años el Ayuntamiento ordinario los señores el licenciado don Juan de Alenso Manzanares del Consejo de Su Magestad su oidor en la Real Chancilleria de la ciudad de Granada corregidor y justicia mayor desta ciudad y la de Murcia y governador de las armas desta ciudad don Luis Garcia de la Serna y Jara = Ayuntamiento con don Pedro [illegible] = don Alonso de la Jara y Molina cavallero del horden de Santiago = don Joseph Garcia de Mora = don Joseph Garcia [illegible] = regidores y [illegible] acordaron lo siguiente [illegible] los señores [illegible] don Pedro Garcia [illegible] de [illegible] =

Vio la ciudad un nombramiento [illegible] de teniente de corregidor [illegible] de corregidor desta ciudad en la [illegible] del licenciado don Manuel [illegible] para ello que es como se sigue

Nombramiento de teniente de corregidor desta ciudad en el señor don Pedro [illegible] regidor [illegible]

El licenciado don Juan de Alenso Manzanares del Consejo de Su Magestad su oidor en la Real Chancilleria de la ciudad de Granada corregidor y justicia mayor desta ciudad y la de Murcia y governador de las armas desta ciudad etc. Por quanto [illegible] de San Lazaro de teniente de corregidor desta ciudad a [illegible] don Pedro [illegible] regidor della que [illegible] ese cargo [illegible] del licenciado don Juan [illegible] al [illegible] desta ciudad [illegible] el [illegible] nombramiento de